Bogotá, D.C.

573

Señores
JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 6
Tel. 3413518
Bogotá

ASUNTO: DEVOLUCIÓN POR CUMPLIMIENTO DESPACHO COMISORIO No. 2926

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20205710038482
PROCESO EJECUTIVO No. 11001400300920190030900
DEMANDANTE: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO: EDGAR MARINO ARTURO ORTEGA Y MARTHA LUCIA ARTURO MARTINEZ

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito comunicarle, que el pasado veintitrés (23) de marzo de 2022, se realizó la diligencia comisionada consistente en el SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-1104408, ordenada por su Despacho mediante despacho comisorio No. 2926.

En consecuencia, procedo a remitir tramitado, la totalidad del expediente original contentivo de la comisión encomendada mediante el Despacho Comisorio No. 2926, para lo de su competencia.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho
Anexos: Expediente DC 2926 en 33 folios y 01 CD